

CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN

LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO

publica los criterios que serán aplicables en los procedimientos
de promoción del personal académico

De conformidad con el Artículo 38 y tercero transitorio de la reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPA), aprobada por el Colegio Académico, en la sesión 461, la COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO emite los Criterios de Dictaminación Específicos que aplicarán en todas sus resoluciones.

El artículo 186-1 del RIPPPA establece que “para la promoción entre categorías se **requerirá la demostración fehaciente** de las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con el perfil”. Además, el artículo 186-4 del RIPPPA establece que “para la promoción entre niveles de los profesores asociados y titulares, se **verificará el cumplimiento del perfil...**” (Art. 1 bis del TIPPA). Con base en estos artículos, la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño emite los siguientes criterios para valorar el cumplimiento de dicho perfil.

Debe destacarse que a partir de la categoría de Asociado “B”, se verificará que en la trayectoria académica del profesor se demuestre el desempeño de, al menos, las actividades mencionadas en las fracciones I a VI del Art. 186-4 del RIPPPA.

II Profesores Asociados de Tiempo Completo Art. 1 Bis Fracción II del TIPPA		
Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Contar con una sólida formación teórica, metodológica y técnica en su campo.	*Presentar título de licenciatura y grado de maestría o su equivalente acorde a las disciplinas que cultiva el área de trabajo.	La equivalencia del grado de maestría se hará si la persona aspirante presenta al menos dos publicaciones en medios de prestigio académico (solo se consideran memorias en extenso), patentes o trabajos significativos y relevantes de diseño publicados en medios de difusión nacional, referidos al campo de trabajo o demostrar una constante participación en exposiciones artísticas en espacios de reconocido prestigio artístico o en la trayectoria profesional, haber participado significativamente en proyectos relevantes e innovadores de trascendencia a nivel nacional
b) Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel licenciatura y maestría, y participación en la preservación y difusión de la cultura.	* Presentar al menos un producto de trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas de especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes. * Haber dirigido proyectos terminales o de integración, tesis de licenciatura o posgrado o idónea comunicación de resultados. * Haber participado en actividades como las señaladas en el subfactor de preservación y difusión de la cultura.	Se consideran trabajos significativos de diseño las propuestas innovadoras o nuevas soluciones relevantes a problemas.

<p>c) Gozar de reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario.</p>	<p>* El reconocimiento en el ámbito académico se puede demostrar con la prueba documental de pertenencia o apoyos de instituciones tales como, SNC (Sistema Nacional de Creadores), PROMEP (Programa de Mejoramiento del Profesorado), AA (Academia Mexicana de Arquitectura), CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), ENCUADRE, DI INTEGRADA y otros similares.</p> <p>* En el ámbito profesional, demostrar una trayectoria como persona participante en proyectos relevantes e innovadores, o haber recibido distinciones o reconocimientos de sociedades profesionales de prestigio.</p>	
<p>d) Demostrar capacidad para colaborar en actividades de planeación y evaluación académicas, apoyar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación universitaria.</p>	<p>Haber realizado actividades de planeación y evaluación en proyectos académicos, así como haber realizado alguna de las actividades señaladas en el subfactor 1.5.3 y/o 1.5.4 del Art. 7 del TIPPA.</p>	

**III Profesores Asociados de Medio Tiempo
Art. 1 Bis Fracción III**

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
<p>a) Cumplir con lo señalado en los incisos a) y c) de la fracción anterior.</p>	<p>Ver los criterios de los incisos a) y c) para los profesores Asociados de tiempo completo.</p>	<p>En este caso su solidez teórica, metodológica y técnica se demostrará mediante las memorias y/o reportes de proyectos profesionales del 2.1.2 y 2.1.3 del artículo 7 del TIPPA.</p>
<p>b) Mostrar una producción intelectual original y capacidad para la formación de recursos humanos, principalmente a nivel licenciatura.</p>	<p>* Presentar al menos un producto de trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o, patentes.</p> <p>* Haber dirigido proyectos terminales o de integración, tesis de licenciatura o posgrado o idóneas comunicaciones de resultados.</p> <p>* Haber impartido docencia a nivel licenciatura.</p> <p>* Haber participado en actividades como las señaladas en el subfactor de preservación y difusión de la cultura.</p>	

<p>c) Mostrar disposición para participar en las funciones sustantivas, en las actividades de planeación y evaluación académicas y en proyectos universitarios.</p>	<p>*Presentar constancias de tutoría institucional, comisión académica o asesoría en un proyecto universitario.</p>	
<p>IV Profesores Titulares de Tiempo Completo Art. 1 Bis Fracción IV</p>		
<p>a) Demostrar una amplia trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura o una trayectoria profesional sobresaliente.</p>	<p>* La trayectoria académica en actividades de docencia, investigación y de preservación y difusión de la cultura, como las señaladas en los artículos 5 o 7 del TIPPA, subfactores 1.1, 1.2, 1.3 y, en su caso, 1.6, se demuestra al presentar la documentación correspondiente.</p> <p>* La trayectoria profesional sobresaliente será considerada mediante la documentación de haber dirigido proyectos o actividades en la profesión relevantes.</p>	
<p>b) Contar con una sobresaliente formación teórica, metodológica y técnica en su disciplina.</p>	<p>* Presentar título de licenciatura y grado de doctorado o su equivalente acorde a las disciplinas que cultiva el área de el RIPPPA.</p>	<p>La equivalencia del grado de doctorado se hará si la persona aspirante tiene el grado de maestría y presenta publicaciones o trabajos en medios de prestigio académico y circulación nacional e internacional con circulación nacional e internacional con arbitraje estricto académico (solo se consideran memorias en extenso). o trabajos significativos y relevantes de diseño publicados en medios de difusión internacional, referidos al campo de trabajo o demostrar una constante participación en exposiciones artísticas en espacios de reconocido prestigio artístico académico en el ámbito nacional e internacional (con curaduría y arbitraje estricto), o en la trayectoria profesional, haber dirigido proyectos relevantes e innovadores de trascendencia a nivel nacional o internacional.</p>

<p>c) Gozar de reconocimiento en el ámbito académico y profesional en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * En el ámbito académico se puede demostrar con la prueba documental de pertenencia o apoyos de instituciones tales como: nombramiento de investigador nacional SIN, SNC, perfil deseable PRODEP, persona integrante de Academias Nacionales AMC, AI, AMA, AD, etc., responsable de proyectos de investigación CONACYT, entre otros similares. * En el ámbito profesional, demostrar una trayectoria como director de proyectos o actividades profesionales relevantes, o haber recibido distinciones o reconocimientos de sociedades profesionales de prestigio. * Para los procedimientos de promoción la persona solicitante deberá presentar alguno de los siguientes productos de trabajo: 1.2.1.7, 1.2.2, 1.3.10, 1.3.18, 1.6.3 o 2.1.3 del artículo 7 del TIPPA. 	
<p>d) Mostrar una producción intelectual original y relevante, así como capacidad para la formación de recursos humanos en todos los niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * De acuerdo con el campo de trabajo, haber presentado sistemáticamente productos de trabajo originales y relevantes, tales como: artículos de investigación publicados en revistas especializadas de reconocido prestigio y arbitraje estricto, capítulo de libro científico, libro científico, libro de texto, o libros de divulgación publicados por editoriales de reconocido prestigio y arbitraje estricto, o desarrollo de paquetes computacionales o patentes. * La persona solicitante deberá contar con publicaciones o productos académicos de calidad. * Para evaluar la formación de recursos humanos deberá haber impartido cursos a nivel licenciatura o posgrado. * Haber dirigido o estar dirigiendo proyectos terminales o de integración, idóneas comunicaciones de resultados y tesis o sus equivalentes. 	<p>En referencia a 1.2.1.8, por prototipos o modelos innovadores relevantes se entiende la prefiguración y producción de un objeto con los atributos de materiales y procesos mediante los que se producirá fabril o industrialmente.</p> <p>Los productos de trabajo del área de Ciencias y Artes del Diseño deberán ser resultado de un proceso de investigación de acuerdo con el numeral 3 de las Exposiciones de Motivos del TI- PPA. Mismo que deberá ser fehacientemente demostrado ante las Comisiones Dictaminadoras.</p>

e) Mostrar liderazgo para dirigir y coordinar las funciones sustantivas.	Haber dirigido o coordinado actividades docentes, de investigación y de difusión de la cultura.	
f) Demostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académicas, coordinar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y gestión universitarias.	Haber dirigido o coordinado actividades de planeación y evaluación en proyectos académicos, como las estipuladas en los subfactores 1.5.3 y/o 1.5.4 del Art. 7 del TIPPA.	
V Profesores Titulares de Medio Tiempo Art. 1 Bis Fracción V		
Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Cumplir con lo señalado en los incisos a), b), c), y d) de la fracción anterior.	* Ver criterios de los incisos a), b), c) y d) para los profesores titulares de tiempo completo.	En este caso su solidez teórica, metodológica y técnica se demostrará mediante las memorias y/o reportes de proyectos profesionales del 2.1.2 y 2.1.3 del artículo 7 del TIPPA.
b) Mostrar disposición para participar en las funciones sustantivas, en las actividades de planeación y evaluación académicas y en proyectos universitarios.	* Haber participado en actividades docentes o de investigación o de difusión de la cultura, así como de evaluación en proyectos académicos.	
Debe destacarse que a partir de la categoría de Asociado "B", se verificará que en la trayectoria académica del profesor se demuestre el desempeño de, al menos, las actividades mencionadas en el Art. 186-4 del RIPPPA, relacionadas con los artículos 7-2 a 7-5 del mismo reglamento.		
Para promoverse a Asociado "B" se debe cumplir al menos con lo previsto en la fracción V del Art. 7-2 del RIPPPA		
Perfil requerido	Criterios	Observaciones
V. Proporcionar asesoría académica al alumnado y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestría o doctorado esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultados o las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales o de servicio social, vinculados a la investigación. En su caso demostrar la <u>asesoría</u> de tesis de posgrado	

Para promoverse a Asociado "C" se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones V y VII del Art. 7-2 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-2

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
V. Proporcionar asesoría académica al alumnado y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado maestría o doctorado esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultados o las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales o de servicio social. En su caso demostrar la asesoría de tesis de posgrado.	
VII. Participar en programas de formación y actualización del personal académico de la Universidad y actualizarse en los temas de frontera de su disciplina.	* Demostrar la participación en cursos de actualización académica. * Demostrar participación en eventos especializados como congresos nacionales o internacionales relacionados con su disciplina, cursos de especialización o diplomados. O estar inscrito en estudios de posgrado.	

Para promoverse a Asociado "D" se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones IV, V, VII y VIII del Art. 7-2 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-2

Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Asociado "D" será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tiene al menos una publicación en un medio de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego) o haber participado, al menos, en una exposición colectiva en un espacio de reconocido prestigio artístico-académico.

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
IV. Participar en la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador para la docencia.	Se considerarán las actividades del grado 1.1.3 del Art. 7 del TIPPA. Anexar documento que avale la utilidad del material, expedido por un órgano personal o instancia de apoyo correspondiente.	La originalidad o innovación puede ser acreditada a través de un escrito, que describa las aportaciones del producto de trabajo.
V. Proporcionar asesoría académica al alumnado y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestría o doctorado esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultados o las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales, servicios sociales. En su caso demostrar la asesoría de tesis de posgrado.	

<p>VII. Participar en programas de formación y actualización del personal académico de la Universidad y actualizarse en los temas de frontera de su disciplina.</p>	<p>* Demostrar la participación en cursos de actualización académica.</p> <p>* Demostrar participación en eventos especializado como congresos nacionales o internacionales relacionados con su disciplina, cursos de especialización o diplomados, organizar y dirigir cursos de actualización, o estar inscrito en cursos de actualización.</p>	
<p>VIII. Colaborar en la formulación y el desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística.</p>	<p>* Demostrar la participación en algún proyecto de investigación aprobado por el Consejo Divisional a través del registro y productos de trabajo del proyecto.</p>	
<p>Para promoverse a Titular "A" tiempo completo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones IV y V del Art. 7-4 del RIPPAA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4</p> <p>Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "A" será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego), o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional, al menos una exposición por año, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico</p>		
<p>Perfil requerido</p>	<p>Criterios</p>	<p>Observaciones</p>
<p>IV. Dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.</p>	<p>Se considerarán las actividades del grado 1.1.3 del Art. 7 del TIPPA.</p> <p>Anexar documento que avale la utilidad del material, expedido por un órgano personal o instancia de apoyo correspondiente.</p>	<p>La originalidad o innovación puede ser acreditada a través de un escrito, que describa las aportaciones del producto de trabajo.</p>

V. Proporcionar asesoría académica al alumnado y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestría o doctorado esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultado o de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la asesoría de idóneas comunicaciones de resultado o su equivalente.	
--	---	--

Para promoverse a Titular "A" medio tiempo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones V del Art. 7-4 y IV del Art, 7-5 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4

Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "A" medio tiempo será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen al menos tres publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego), o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional, al menos una exposición por año, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
V. Proporcionar asesoría académica al alumnado y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestría o doctorado esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones o de resultado de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la participación en proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la asesoría de tesis de posgrado	
IV. Participar en la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	Participación En Colectivos de Docencia para la elaboración de material de apoyo para la docencia.	

Para promoverse a Titular "B" tiempo completo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones IV, V, VII y VIII del Art. 7-4 del RIPPPA No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4

Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "B" tiempo completo será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen al menos tres publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego) acumulados en su trayectoria, o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional, al menos una exposición individual a nivel nacional, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
IV. Dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	Se considerarán las actividades del grado 1.1.3 del Art. 7 del TIPPA. Anexar documento que avale la utilidad del material, expedido un órgano personal o instancia de apoyo correspondiente.	La originalidad o innovación puede ser acreditada a través de un escrito, que describa las aportaciones del producto de trabajo.

V. Proporcionar asesoría académica al alumnado y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestría o doctorado esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones o de resultado de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la asesoría y/o dirección de tesis de posgrado.	
VII. Participar en la definición, organización y conducción de programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico.	* Presentar constancias expedidas por las instancias de la UAM vinculadas con el desarrollo académico que demuestren la definición, organización y conducción de programas de formación docente o de investigación.	
VIII. Formular, dirigir y desarrollar programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística.	* Demostrar la dirección de proyecto(s) de investigación aprobado(s) por el Consejo Divisional a través del registro del (o de los) proyectos.	
<p>Para promoverse a Titular "B" medio tiempo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones V del Art. 7-4, y IV, V y VI del Art, 7-5 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4</p> <p>Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "B" medio tiempo será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen dos publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego), o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional, al menos una exposición individual a nivel nacional, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico</p>		
V. Proporcionar asesoría académica al alumnado y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestría o doctorado, esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultados de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la participación en proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la asesoría de tesis de posgrado.	
IV. Participar en la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	* Elaboración de material de apoyo para la docencia.	
V. Participar en programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico.	* Presentar constancias expedidas por las instancias de la UAM vinculadas con el desarrollo académico que demuestren la participación y asistencia programas de formación docente o de investigación.	

VI. Colaborar en la formulación y desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística.	* Demostrar la participación en algún proyecto de investigación aprobado por el Consejo Divisional a través del registro y productos de trabajo del proyecto.	
Para promoverse a Titular "C" tiempo completo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones IV, V, VII, VIII y XII del Art. 7-4 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4		
Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular "C" medio tiempo será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen al menos cinco publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego) acumulados en su trayectoria, o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional y al menos una exposición individual a nivel internacional, en espacios de reconocido prestigio artístico-académico.		
Perfil requerido	Criterios	Observaciones
IV. Dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	Se considerarán las actividades del grado 1.1.3 del Art. 7 del TIPPA. Anexar documento que avale la utilidad del material, expedido por un órgano personal o instancia de apoyo correspondiente.	La originalidad o innovación puede ser acreditada a través de un escrito, que describa las aportaciones del producto de trabajo.
V. Proporcionar asesoría académica al alumnado y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestría o doctorado esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultado o resultados de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la dirección de proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la dirección de tesis de posgrado.	
VII. Participar en la definición, organización y conducción de programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico.	* Presentar constancias expedidas por las instancias de la UAM vinculadas con el desarrollo académico que demuestren la definición, organización y conducción de programas de formación docente o de investigación.	
VIII. Formular, dirigir y desarrollar programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística.	Demostrar la dirección de proyecto (s) de investigación aprobado (s) por el Consejo Divisional a través del registro del (o de los) proyectos.	
XII. Organizar actividades o producir materiales con el fin de crear, preservar y difundir la cultura.	Se considerarán las actividades del subfactor 1.3 del Art. 7 del TIPPA Anexar constancia correspondiente de cada producto.	

Para promoverse a Titular “C” medio tiempo se debe cumplir al menos con lo previsto en las fracciones V del artículo 7-4, y IV, V, VI y VIII del artículo 7-5 del RIPPPA. No bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar la actividad prevista en la fracción IX del Art. 7-4

Uno de los criterios que la Comisión Dictaminadora utilizará para la promoción a Profesor Titular “C” medio tiempo será que durante el periodo a evaluar se demuestre que se tienen al menos cuatro publicaciones en medios de prestigio académico y con arbitraje estricto (ciego) acumulada en su trayectoria, o una consistente participación en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional y al menos una exposición individual a nivel internacional, en espacios de reconocido pres-

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
V. Proporcionar asesoría académica al alumnado y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestría o doctorado, esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultado de las tesis.	* Demostrar fehacientemente la participación en proyectos terminales o servicios sociales. En su caso, demostrar la asesoría de tesis de posgrado.	
IV. Participar en la elaboración, selección revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia.	Elaboración de material especializado de apoyo para la docencia.	
V. Participar en programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico	* Presentar constancias expedidas por las instancias de la UAM vinculadas con el desarrollo académico que demuestren la participación en programas de formación docente o de investigación.	
VI. Colaborar en la formulación y desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística.	* Demostrar la participación en algún proyecto de investigación aprobado por el Consejo Divisional a través del registro y productos de trabajo del proyecto.	
VIII. Participar en la organización de actividades o producir materiales con el fin de crear, preservar y difundir la e cultura.	Se considerarán las actividades del, subfactor 1.3 del Art. 7 del TIPPA. Anexar constancia correspondiente de cada producto.	

CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL PARA INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ACUERDO CON ART. 1 BIS DEL TIPPA

De conformidad con el Artículo 38 y tercero transitorio de la reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPA), aprobada por el Colegio Académico, en la sesión 461, la COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO emite los Criterios de Dictaminación Específicos que aplicarán en todas sus resoluciones. Lo anterior, en virtud de que el Artículo 44 Bis del RIPPA fue derogado.

INGRESO

I Profesores Asistentes Art. 1 Bis Fracción I		
Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Contar con una básica formación teórica, metodológica y técnica en su disciplina para coadyuvar en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura.	* Presentar título de licenciatura conforme a lo establecido en la convocatoria del concurso.	
b) Mostrar disposición y capacidad para continuar con su formación y actualización académica y concurrir al trabajo colectivo de organización académica, a las tareas de planeación y evaluación de proyectos universitarios.	* Se evaluará con la documentación presentada por la persona aspirante.	<p>Por ejemplo:</p> <p>Cursos de actualización, diplomados, estudios de posgrado, participación en eventos académicos o profesionales.</p> <p>Participación en comités o proyectos de diversa índole académica o profesional.</p> <p>Los diplomados serán considerados para cumplir el perfil, pero no se les asignará puntaje.</p>
II Profesores Asociados de Tiempo Completo Artículo 1 Bis Fracción II		
Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Contar con una sólida formación teórica, metodológica y técnica en su campo.	* Presentar título de licenciatura y grado de maestría o su equivalente conforme a lo establecido en la convocatoria del concurso.	<p>La equivalencia del grado de maestría se hará si la persona aspirante presenta al menos dos publicaciones en medios de prestigio académico y circulación internacional con arbitraje estricto académico (solo se consideran memorias en extenso), patentes o trabajos significativos y relevantes de diseño publicados en medios de difusión nacional, referidos al campo de trabajo o demostrar una constante participación en exposiciones artísticas en espacios de reconocido prestigio artístico académico (con curaduría y arbitraje estricto), o en la trayectoria profesional, haber participado significativamente en proyectos relevantes e innovadores de trascendencia a nivel nacional</p>

<p>b) Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura.</p>	<p>* Presentar al menos un producto de trabajo relacionado con: artículos publicados en revistas de prestigio académico con arbitraje estricto (ciego) o patentes, referidos al campo de trabajo de la plaza convocada ó demostrar una constante participación en exposiciones en espacios de reconocido prestigio artístico-académico.</p> <p>* Haber dirigido tesis de licenciatura o posgrado.</p> <p>* Haber impartido docencia a nivel licenciatura o posgrado.</p> <p>* Haber participado en actividades como las señaladas en subfactor 1.3 del Art. 5 del TIPPA.</p>	
<p>c) Gozar de reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario</p>	<p>* El reconocimiento en el ámbito académico se puede demostrar con la prueba documental de pertenencia o apoyos de instituciones tales como el SNI, SNC, PROMEP, AMC, AA, AD, CONACYT, entre otros similares.</p> <p>* En el ámbito profesional, demostrar una trayectoria como persona participante en proyectos relevantes e innovadores o haber recibido distinciones o reconocimientos de sociedades profesionales de prestigio.</p>	
<p>d) Demostrar capacidad para colaborar en actividades de planeación y evaluación académicas, apoyar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación universitaria.</p>	<p>Haber realizado actividades de planeación y evaluación en proyectos universitarios.</p>	<p>A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista</p>

III Profesores Asociados de Medio Tiempo Art. 1 Bis Fracción III

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
<p>a) Cumplir con lo señalado en los incisos a) y c) de la fracción anterior.</p>	<p>* Presentar título de licenciatura y grado de maestría o su equivalente conforme a lo establecido en la convocatoria del concurso.</p> <p>* El reconocimiento en el ámbito académico se puede demostrar con la prueba documental de pertenencia o apoyos de instituciones tales como el SNI, SNC, AMA, AD, PROMEP, AMC, CONACYT, entre otros similares.</p> <p>* En el ámbito profesional, demostrar una trayectoria como persona participante en proyectos relevantes e innovadores o haber recibido distinciones o reconocimientos de sociedades profesionales de prestigio.</p>	<p>La equivalencia del grado de maestría se hará si la persona aspirante presenta al menos dos publicaciones en medios de prestigio académico y circulación internacional, con arbitraje estricto académico (solo se consideran memorias en extenso), patentes o trabajos significativos y relevantes de diseño publicados en medios de difusión nacional, referidos al campo de trabajo o demostrar una constante participación en exposiciones artísticas en espacios de reconocido prestigio artístico académico (con curaduría y arbitraje estricto), o en la trayectoria profesional, haber participado significativamente en proyectos relevantes e innovadores de trascendencia a nivel nacional.</p>

<p>b) Mostrar una producción intelectual original y capacidad para la formación de recursos humanos, principalmente a nivel licenciatura.</p>	<p>* Presentar al menos un producto de trabajo relacionado con: artículos publicados en revistas de prestigio académico con arbitraje estricto (ciego) o patentes, referidos al campo de trabajo de la plaza convocada o demostrar una constante participación en exposiciones en espacios de reconocido prestigio artístico-académico.</p> <p>* Haber dirigido tesis de licenciatura, proyectos terminales o tesis de posgrado.</p> <p>* Haber impartido docencia a nivel licenciatura o posgrado.</p>	
<p>c) Mostrar disposición para participar en las funciones sustantivas, en las actividades de planeación y evaluación académicas y en proyectos universitarios.</p>	<p>*Haber realizado actividades docentes o de investigación o de difusión de la cultura, así como de planeación y evaluación en proyectos universitarios.</p>	<p>A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.</p>
<p>IV Profesores Titulares de Tiempo Completo Art. 1 Bis Fracción IV</p>		
<p>Perfil requerido</p>	<p>Criterios</p>	<p>Observaciones</p>
<p>a) Demostrar una amplia trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, o una trayectoria profesional sobresaliente.</p>	<p>* Probar tener amplia experiencia en actividades docentes, de investigación y de preservación y difusión de la cultura como las señaladas en el Art. 5 subfactores 1.1, 1.2, 1.3 y 1.6 respectivamente, del TIPPA.</p> <p>* La trayectoria profesional sobresaliente será considerada mediante la documentación de haber dirigido proyectos relevantes e innovadores de alto impacto.</p>	
<p>b) Contar con una sobresaliente formación teórica, metodológica y técnica en su disciplina.</p>	<p>* Presentar título de licenciatura y doctorado o su equivalente de acuerdo a lo establecido por la convocatoria.</p>	<p>La equivalencia del grado de doctorado se hará si la persona aspirante presenta al menos ocho publicaciones en medios de prestigio académico y circulación internacional con arbitraje estricto académico (solo se consideran memorias en extenso), o trabajos significativos y relevantes de diseño publicados en medios de difusión internacional, referidos al campo de trabajo o demostrar una constante participación en exposiciones artísticas en espacios de reconocido prestigio artístico académico en el ámbito nacional e internacional (con curaduría y arbitraje estricto) o en la trayectoria profesional, haber dirigido proyectos relevantes e innovadores de trascendencia a nivel internacional.</p>

c) Gozar de reconocimiento en el ámbito académico o profesional en el país.	<p>* El reconocimiento en el ámbito académico se puede demostrar con la prueba documental de pertenencia o apoyos de instituciones tales como: nombramiento de Investigador Nacional SNI, SNC, perfil preferente PROMEP, miembro de Academias Nacionales AMC, AI, AMA, AD, etc., responsable de proyectos de investigación CONACYT, entre otros similares.</p> <p>* En el ámbito profesional, demostrar una trayectoria como director de proyectos relevantes e innovadores, o haber recibido distinciones o reconocimientos de sociedades profesionales de prestigio.</p>	
d) Mostrar una producción intelectual original y relevante, así como capacidad para la formación de recursos humanos en todos los niveles.	<p>* Presentar al menos diez productos originales y relevantes en algunos de los subgrados 1.1.3.5, 1.1.3.8, 1.2.1.3, 1.2.1.4, 1.2.1.5, 1.2.1.9, 1.3.5 y 1.6 del Art. 5 del TIPPA y referidos al campo de trabajo de la plaza convocada, de los cuales al menos cinco deben ser del subgrado 1.2.1.3 en revistas de prestigio académico con arbitraje estricto (ciego).</p> <p>* Haber dirigido o estar dirigiendo tesis de licenciatura, proyectos terminales y tesis de posgrado.</p> <p>* Haber impartido docencia a nivel licenciatura o posgrado.</p>	
e) Mostrar liderazgo para dirigir y coordinar las funciones sustantivas.	* Haber dirigido o coordinado actividades docentes, o de investigación o de difusión de la cultura.	A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.
f) Demostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académicas, coordinar, proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y gestión universitaria.	* Haber dirigido o coordinado actividades de planeación y evaluación en proyectos universitarios.	A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.
V Profesores Titulares de Medio Tiempo Art. 1 Bis Fracción V		
Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Cumplir con lo señalado en los incisos a), b), c), y d) de la fracción anterior.	Ver criterios para los profesores titulares de tiempo completo.	
b) Mostrar disposición para participar en las funciones sustantivas, en las actividades de planeación y evaluación académicas y en proyectos universitarios.	* Haber realizado actividades docentes o de investigación o de difusión de la cultura, así como de planeación y evaluación en proyectos universitarios.	A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.

VI Técnicos Académicos Asociados Art. 1 Bis Fracción VI

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Mostrar disposición para continuar con su formación técnico-profesional.	* En su caso, probar su participación en cursos y seminarios o estar inscrito en un posgrado afin al área de trabajo.	
b) Demostrar capacidad para apoyar en las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura.	* Presentar título de carrera técnica cuyo requisito haya sido el certificado de enseñanza media superior.	
c) Demostrar capacidad para manejar, equipo y herramientas utilizados en laboratorios y talleres de docencia e investigación.	* Probar tener al menos tres años de experiencia técnica profesional para desarrollar el trabajo en laboratorios y talleres de docencia e investigación.	
d) Mostrar capacidad para colaborar en la conservación de la infraestructura.	* Presentar evidencia práctica o documento probatorio de experiencia en el manejo adecuado del equipo de laboratorio y conservación de la infraestructura.	
e) Mostrar disposición para concurrir al trabajo colectivo de organización académica y a las tareas de planeación y evaluación de proyectos universitarios.	* Presentar documento probatorio de participación en actividades de trabajo colectivo, de organización académica y en las tareas de planeación y evaluación de proyectos universitarios.	A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.

VII Técnicos Académicos Titulares Art. 1 Bis Fracción VII

Perfil requerido	Criterios	Observaciones
a) Contar con una básica formación teórica y metodológica.	* Presentar título de licenciatura o su equivalente. * Mostrar capacidad para coordinar y realizar tareas de tipo práctico.	
b) Contar con una sólida formación técnica en el manejo y operación de equipo y herramientas de laboratorio y talleres.	* Probar tener al menos tres años de experiencia técnica profesional para desarrollar el trabajo en laboratorios y talleres de docencia e investigación.	
c) Mostrar disposición para continuar con su formación y actualización.	* En su caso, probar su participación en cursos y seminarios o estar inscrito en un posgrado afin al área de trabajo.	
d) Demostrar capacidad para coordinar las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia, participar en la investigación y en la preservación y difusión de la cultura.	* Probar tener experiencia en la coordinación de laboratorios de docencia e investigación, o en la participación en algún proyecto de investigación y docencia.	
e) Demostrar capacidad para la formación de recursos humanos a nivel licenciatura.	* Tener experiencia en la asesoría de proyectos terminales, servicio social y tesis de licenciatura o su equivalente.	

f) Contar con reconocimiento en el ámbito técnico-profesional.	* Mostrar una trayectoria técnica y profesional vigente y sostenida en laboratorios o talleres de docencia, o investigación, o participación en eventos especializados de carácter académico.	
g) Tener capacidad para colaborar en actividades de planeación y evaluación académicas, apoyar proyectos universitarios, transmitir su experiencia en la participación universitaria y coordinar la conservación y mejoramiento de la infraestructura que se encuentra en los laboratorios y talleres.	* Se considerarán integralmente los criterios anteriores	A juicio de la CDPCD este inciso se podrá valorar en la entrevista.

COMISIONES DICTAMINADORAS

CONMUTADOR RECTORÍA GENERAL:	5483 - 4000
Del exterior marque:	5483 - 4000 + la extensión
COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE: PRODUCCIÓN y CONTEXTO DEL DISEÑO	1419 y 1420
OFICINAS GENERALES	1407 y 1408

www.uam.mx/directorio

Consulte nuestra página:

<http://www.uam.mx/convoacad><http://www.uam.mx/convoacad>



Casa abierta al tiempo

Rector General

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Secretaria General

Dra. Norma Rondero López

Abogado General

M. en D. Juan Rodrigo Serrano Vázquez

Coordinadora General de Difusión

Dra. Yissel Arce Padrón

Directora de Comunicación Social

Lic. María Sandra Licona Morales

Semanario de la UAM

Año 3, Núm. 19, 22 de noviembre de 2021, es una publicación semanal editada por la Universidad Autónoma Metropolitana. Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, México, Ciudad de México, teléfono 5483 4000, ext. 1522. Página electrónica de la revista: www.uam.mx, dirección electrónica: semanario@correo.uam.mx. Editora Responsable: Lic. María Sandra Licona Morales. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título en trámite, ISSN en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido en trámite, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impreso

en la Dirección de Publicaciones y Promoción Editorial, Rectoría General, UAM, con domicilio en: Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio C, 2do. piso, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA